

con todas nuestras fuerzas por la salud de todos los hombres; porque no se ha abreviado la mano del Señor ni les han de faltar los dones de la gracia celestial, á los que quieran y deseen sinceramente ser iluminados con esta luz. Estas verdades se han de fijar fuertemente en las almas de los fieles, para que no se dejen corromper con las falsas doctrinas que se han extendido para la perdición de las almas; fomentando la indiferencia de la religion.

Contra estos errores que atacan actualmente á la Iglesia, oponed, venerables hermanos, vuestra virtud y constancia, siéndoos muy necesario que para destruirlos y borrarlos completamente tengais algunos eclesiásticos compañeros de vuestros trabajos. Nos gozamos todas las veces que vemos al clero católico, que nada omite ni nada le molesta para desempeñar bien su oficio, sin que ni la asperidad y distancia de los caminos, ni el miedo, ni el temor de las incomodidades, los retarde en el empeño con que andan en tierras muy distantes y separadas por el mar, á fin de instruir á las gentes feroces en los oficios de la humanidad, y en la enseñanza de la doctrina cristiana: alegrámonos tambien por el empeño con que han visitado tantas ciudades y tantos campos en tiempo de la peste, teniendo por gran dicha sacrificar su vida por la salud de sus prójimos. Siendo este un argumento cierto, de que en la Iglesia Católica que es la única verdadera, no se extingue aquel fuego de caridad que trajo Jesucristo á la tierra. Tenemos presente esas mujeres religiosas, que han acompañado al clero en la asistencia de los enfermos sin atemorizarse con el aspecto de la muerte, que muchas han deseado con ansia. Siendo su fortaleza objeto de admiracion aun á aquellos que están separados de la fe católica.

Esto nos alegra, venerables hermanos; pero tambien nuestra alma se llena de amargura al considerar que en algunos lugares no faltan individuos del clero, que no se manifiestan en todo como ministros de Jesucristo y dispensadores de los misterios de Dios. Resultando de aquí: que el pueblo cristiano carezca de la divina palabra con que se nutra para la vida, y que sea raro el uso de los sacramentos, que tienen tanta fuerza para conseguir y retener la gracia de Dios. Excitadlos pues, venerables hermanos, y amonestadlos fuertemente para que cumplan bien y fielmente los cargos de su ministerio, advirtiéndoles la grave culpa que cometen cuando siendo tanta la miés

no quieren trabajar en el campo del Señor. Exhortadlos para que frecuentemente expliquen á los fieles: cuánta sea la virtud de la hostia santa para aplacar á Dios y apartar las penas de los pecados, alentándolos para que asistan religiosamente al saludable sacrificio de la misa, y perciban de ella abundantes frutos. Porque en verdad los fieles de cualquier parte, estarian mas prontos para los ejercicios de piedad, si sus respectivos clérigos los excitaran con vehemencia y los ayudaran en ellos. Veis pues, venerables hermanos, que para formar útiles ministros de Jesucristo, cuán oportunos son, y cuán necesarios los seminarios cuyo gobierno no sea de la potestad civil, sino del cuidado é industria de los Obispos. Cuidad que los jóvenes reunidos en ellos, crezcan en la doctrina, en la religion y en la piedad, para que armados con una doble espada, sean buenos soldados en las batallas del Señor, no permitiéndoles que tanto en las materias filosóficas, como en las teológicas, estudien sino escritores de buena fe, y que no aprendan opiniones contrarias á la verdad de la doctrina católica.

De esta suerte promovereis el aumento del bien en favor de la Iglesia, y vuestros cuidados tendrán buen éxito, si hubiere concordia en los ánimos, y se prohibieren las diferencias que rompen el vínculo de la caridad, y que nuestro enemigo fomenta, como que las considera oportunas para dañarnos. Debemos recordar que los primeros propagadores de la fe católica triunfaron de los pertinaces herejes, uniéndose entre sí, y con la Silla Apostólica, y peleando con ánimo firme y constante.

Esto es lo que nos ha parecido oportuno deciros, venerables hermanos, en desempeño y cuidado del Apostólico ministerio, que la divina bondad y clemencia ha confiado á nuestra pequeñez. Nos alentamos y recreamos con la esperanza del celestial auxilio y con la ayuda que nos prometemos de vosotros en tantas dificultades, teniendo bien conocido vuestro empeño por la religion y la piedad. Asistirá el Señor á su Iglesia segun nuestros deseos, y la asistirá particularmente si rogare por nosotros la santísima Virgen María cuya pureza de la mancha original hemos pronunciado llenos de gozo, en vuestra presencia y con vuestro beneplácito, ayudándonos el divino Espíritu. Privilegio verdaderamente grande, como convenia á la Madre de Dios que quedara libre de la comun mancha de nuestra

naturaleza. Y la grandeza de este privilegio servirá mucho para combatir á los que niegan: que la naturaleza de los hombres se hizo peor por la primera culpa, y amplian las fuerzas de la razon para negar el beneficio de la religion revelada. Quiera por último la santísima Virgen que ha destruido enteramente todas las herejías, hacer que se acabe este engaño, y que se borre enteramente el dañisimo error del racionalismo que en estos tiempos aflige á la sociedad civil y á la Iglesia.

Solo nos resta, venerables hermanos, manifestaros nuestro consuelo, de haberos visto á nuestro lado, habiendo venido de tierras muy distantes á esta silla apostólica, asiento de la fe, maestra de la verdad, firmamento de la unidad católica: y por lo mismo os deseamos toda clase de felicidad al volveros á vuestras repectivas sedes. EL DIOS autor y dispensador de todos los bienes, os dé el espíritu de sabiduría y de entendimiento, para que sepais de vuestras ovejas las asechanzas ocultas, confirme con su bondad el bien actual de vuestras Iglesias, y el que se les proporcione en lo futuro: él conceda á los fieles que están bajo vuestro cuidado, que nunca se separen de su Pastor; sino que acompañándolo siempre escuchen sus palabras. Sea vuestra compañera la santísima Virgen inmaculada desde el principio de su vida, ella sea vuestro fiel consejo en las dudas, vuestro consuelo en las angustias, y vuestro auxilio en las adversidades. Y levantando nuestras manos al cielo con todo el afecto de nuestro corazon, os damos nuestra bendicion á vosotros y á todos vuestros hijos. Sea esta bendicion Apostólica señal de nuestra caridad hácia vosotros, y un anuncio feliz de la eterna bienaventuranza que pedimos para todos al supremo Pastor de las almas NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, á quien juntamente con su PADRE, y con el ESPÍRITU SANTO, sea dado eterno honor, eterna alabanza y eterna gratitud.

LETRAS APOSTOLICAS

de nuestro santísimo Padre el señor Pio IX acerca de la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Virgen Maria.

PIO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

PARA PERPETUA MEMORIA.

El Dios inefable cuyos caminos son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduría toca fuertemente los extremos y dispone suavemente todas las cosas: habiendo previsto desde la eternidad la triste desgracia que por el pecado de Adan se derivaria á todo el género humano, y habiendo decretado en su misterio oculto remediar la primera obra de su bondad por medio de la Encarnacion del Verbo, para que el hombre impelido á la culpa por la astucia del diablo no pereciera contra el propósito de la misericordia divina; y para que lo que habia caido en el primer Adan, se levantara felizmente en el segundo. Desde el principio y antes de todos los siglos eligió para su Unigénito una Madre de la que tomara carne, y naciera en la dichosa plenitud de los tiempos, amándola sobre todas las criaturas y gozándose en ella. Por eso la adornó de celestiales dones antes que á los Angeles y á todos los santos, para que siempre libre de toda mancha de pecado, y toda hermosa y per-

fecta, tuviera tanta inocencia y santidad, que no se puede tener mayor después de Dios, ni se puede entender. Y así era conveniente que fuera, para que resplandeciera siempre con las luces de la santidad perfectísima, y para que libre de la original culpa, alcanzara un completo triunfo de la antigua serpiente, tan venerable Madre, á la que Dios Padre dispuso darle á su Hijo unigénito, que engendrado igual á él de su propia sustancia lo ama como á sí mismo, para que naturalmente fuera uno mismo el Hijo de Dios Padre y de la Virgen: á la que el mismo Hijo determinó hacerla su Madre, y de la que el Espíritu Santo quiso que se concibiera y naciera el mismo de quien él procede.

Y la Iglesia Católica, que enseñada por el Espíritu Santo es la columna y fundamento de la verdad, y depósito de la divina revelación, ha propagado siempre, promovido y fomentado de una manera muy solemne la original pureza de la Virgen María, correspondiente á la grandeza de la Madre de Dios; y esta doctrina fija en los ánimos de los fieles desde los tiempos mas remotos, y propagada por los cuidados de los prelados, ha sido propuesta á los fieles presentando á su veneración y culto la Concepcion de la misma Virgen, dando á entender con esto: que se debía celebrar esta Concepcion como muy singular, santa, admirable y diferente del origen de los otros hombres, supuesto que la Iglesia no celebra festividades sino de los santos. Y por eso, las mismas palabras con que se habla en la divina Escritura de la Sabiduría increada, de su origen eterno y de su Encarnacion, no ha dudado aplicarlas tambien en los oficios eclesiásticos y en la liturgia al origen primero de la Virgen.

Y aunque esto manifiesta la creencia de todos los fieles y el empeño con que la Iglesia Romana, madre y maestra de todas las iglesias, ha propagado la doctrina de la *inmaculada Concepcion de la Virgen*; son dignos de referirse todos los hechos de ella por la grande autoridad y dignidad que tiene la misma Iglesia, en virtud de ser ella el centro de la unidad y verdad católica, en la que solo se ha guardado inviolablemente la religion, y de la que deben tomar las demás Iglesias los fundamentos de la fe. Y esta Iglesia Romana ha procurado afirmar, conservar y promover de varios modos la *Inmaculada Concepcion de la Virgen*; manifestando claramente esta verdad, tantos ilustres hechos de los Romanos Pontífices nuestros prede-

cesores, á quienes en persona del príncipe de los Apóstoles, se les dió por la divinidad de nuestro Señor Jesucristo el poder de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á sus hermanos, y con su cuidado regir y gobernar toda la Iglesia.

Y en verdad, ellos se han gloriado siempre y han establecido con su autoridad Apostólica en la Iglesia Católica la fiesta, aumentando y promoviendo su culto, con la misa y oficio propio en que se asegura la inmunidad de la Virgen de la mancha que todos heredamos, promoviendo y extendiendo con todo empeño el culto ya establecido, concediendo indulgencias y dando facultad á las Ciudades, Provincias y Reinos, para que tomen por patrona á la Madre de Dios, bajo el titulo de la *Inmaculada Concepcion*; aprobando las Cofradías, Congregaciones y Familias religiosas establecidas en honor de la misma *Inmaculada Concepcion*, alabando la piedad de los que han fundado Hospitales, Monasterios, Altares y Templos en honor de este misterio, y á los que han jurado defender la *Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios*. Decretando con sumo gozo que la fiesta de la *Concepcion de la Virgen*, sea de la misma clase que la de su *Natividad*, con octava, y que se guarde por todos los fieles como dia festivo, celebrándose todos los años dicha fiesta en nuestra Patriarcal Basilica Liberiana. Y deseando que esta doctrina se fije mas y mas cada dia en el corazon de los fieles para excitarlos á la veneracion y obsequio de la Virgen concebida sin el pecado original, ha permitido: que en las Letanias y en el Prefacio de la misa se aclame la *Concepcion inmaculada de la Virgen María* convenciéndose así la creencia de este misterio. Y siguiendo el parecer de nuestros predecesores, no solo hemos querido aprobar y recibir lo que ellos determinaron, sino que teniendo presente la institucion del Sr. Sixto V, hemos autorizado y concedido el oficio propio de la *Inmaculada Concepcion* á toda la Iglesia.

Y como quiera que el culto está intimamente unido al objeto á que se le tributa, y no puede ser firme y seguro aquel, si no lo fuera este; por eso nuestros predecesores los Romanos Pontífices que han promovido el culto de la *Concepcion*, se han dedicado cuidadosamente á examinar y declarar el objeto de ella, declarando clara y terminantemente: que la fiesta que se celebra, es á la *Concepcion de la Virgen*, proscribiendo como falsa y ajena de la intencion de la

Iglesia la opinion de aquellos, que afirmaron ó juzgaron: que no se celebra la Concepcion; sino la santificacion de la Virgen. Y juzgaron: que no se deben tratar con benignidad á los que por refutar la doctrina de la Concepcion de la Virgen Maria, inventaron un instante primero y otro después, asegurando: que se celebra la Concepcion, no en el primer instante; sino en el segundo. Y nuestros predecesores juzgaron como deber suyo propagar con el mayor empeño, como objeto de verdadero culto la fiesta de la Concepcion de la santísima Virgen, y la misma Concepcion en el primer instante. He aquí las terminantes palabras con que nuestro predecesor Alejandro VII declaró la sincera institucion de la Iglesia en la constitucion *Solitudo omnium Ecclesiarum*, dada el dia ocho de Diciembre de mil seiscientos sesenta y uno: *Es muy antigua la piedad de los fieles para con la santísima Virgen María Madre de Jesucristo, creyendo que la alma de la santísima Virgen, por un privilegio especial de la gracia de Dios, y en vista de los méritos de Jesucristo su Hijo, y Redentor del género humano, fué preservada y libre de la mancha del pecado original en el primer instante de su creacion, é intacta en su cuerpo: y en este sentido celebran con rito solemne la festividad de la Concepcion.*

Tuvieron el mayor empeño nuestros predecesores en conservar cuidadosamente la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, sin permitir jamás que alguno bajo cualquiera pretexto la notara, ó pusiera en duda; sino que con repetidas declaraciones, muchas veces enseñaron: que la doctrina con que confesamos la Inmaculada Concepcion de la Virgen, está en consonancia con el antiguo y casi universal culto, con que es alabada por los fieles, y el que la Romana Iglesia ha procurado fomentar, asegurando que es muy digno de agregarse á la liturgia, y de que se haga mencion de este misterio en las preces públicas. No teniendo por bastante esto, y queriendo que la doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Virgen fuera inviolable; prohibieron que la opinion contraria se defendiera privada y públicamente, repitiendo sus golpes á este error, para que quedara enteramente destruido. Añadiendo la declaracion de nuestro predecesor Alejandro VII que reunió cuanto se habia dicho en las palabras siguientes.

“Considerando que la santa Romana Iglesia celebra con toda solem-

nidad la fiesta de la Concepcion de la inmaculada Virgen María, y ha arreglado el oficio propio de ella segun la piadosa, devota y recomendable institucion de nuestro predecesor Sixto IV; y queriendo que esta fiesta y culto que con tanta devocion y piedad se le tributa, permanezca siempre en la Iglesia Romana y queriendo seguir el ejemplo de nuestros predecesores fomentando la piedad y devocion, con que han reverenciado y celebrado á la santísima Virgen preservada del pecado original, por la gracia del Espíritu Santo; deseando que en todos los fieles haya un mismo espíritu unido con el vínculo de la paz, y que quitadas las diferencias se acaben los escándalos; recibiendo benignamente las súplicas que nos han hecho los Obispos y sus respectivos Cabildos, los del Rey Felipe y de sus Reinos; hemos tenido á bien renovar todas las constituciones y decretos de los Romanos Pontífices nuestros predecesores, y particularmente las dadas por Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV en favor de la sentencia, que asegura: que la alma de la bienaventurada Maria Virgen, fué por gracia del Espíritu Santo preservada del pecado original en su creacion y union con su cuerpo: así como tambien renovamos la fiesta y culto con que se celebra segun esta piadosa creencia la Concepcion de la misma Virgen Madre de Dios; mandando que se observe así bajo las censuras y penas contenidas en las mismas constituciones.”

“Y queremos que todos y cada uno de los que contradigan dichas constituciones, ó decretos en favor de esa doctrina haciendo que no tengan efecto la fiesta y culto establecido; ó que bajo cualquier pretexto, ó de cualquiera modo, aunque sea disputando, ó proponiendo dificultades sin darles su propia solucion, se atreviere á interpretar la Sagrada Escritura, los Padres y doctores: incurran en las penas y censuras contenidas en la constitucion de Sixto IV, á las que los sujetamos de nuevo; y que además queden privados en el mismo hecho, de voz activa y pasiva en cualesquiera elecciones, sin poder enseñar, interpretar, ni predicar en parte alguna; y que no puedan ser dispensados ó absueltos de estas penas, sino por los Romanos Pontífices nuestros sucesores: sujetándolos por medio de las presentes á otras penas que nos parecieren á Nos y á nuestros sucesores, renovando la constitucion y decretos de Paulo V y de Gregorio XV.”

“Y prohibimos bajo las penas contenidas en el índice de libros prohibidos, todos los libros que se hubieren impreso después de la